



JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, trece (13) de octubre del año dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: CARMEN YOLANDA LANDAZÁBAL MONSALVE
DEMANDADO: JULIAN DAVID MONSALVE VILLAMIZAR
RADICADO: 2020-597

En atención a la solicitud presentada por el Juzgado Noveno Civil del Circuito, dentro del trámite de segunda instancia que se adelanta con ocasión del proceso de la referencia, infórmesele que el proceso se encuentra activo.

Lo anterior, toda vez que la decisión de dar por terminado el proceso proferida a través del auto de fecha 27 de julio de 2021, debido a la transacción que fue presentada, no ha adquirido ejecutoria en virtud del recurso de reposición y en subsidio de apelación interpuesto contra dicha providencia, impugnación sobre la que precisamente versa la alzada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**ERIKA MAGALI PALENCIA
JUEZ**

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICÓ A LAS PARTES MEDIANTE SU ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. 166 PUBLICADO EL DÍA 14 DE OCTUBRE DE 2022 EN EL MICROSITIO WEB DEL JUZGADO:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-14-civil-municipal-de-bucaramanga>

SANDRA MILENA DÍAZ LIZARAZO
SECRETARIA

Firmado Por:

Erika Magali Palencia

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 70bc36e032e3eb4c62a66b09956b1a4cbc1f1fe8141b6827d5c2947bcdac2038

Documento generado en 13/10/2022 11:05:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>